



DOCUMENTO MARCO

**MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE
GRADO/MÁSTER**

Grado de Estudios en Asia Oriental

ÍNDICE

1. Presentación del Sistema de Garantía de Calidad del Título.	3
2. Política de Calidad del Título. Misión, visión y objetivos.	4
3. Órganos responsables del SGC del Título.	10
3.1. Estructura para el desarrollo del SGC.	10
3.2. La Comisión de Garantía de Calidad del Título.	11
4. Revisión y modificación del Manual.	13
5. Relación de procedimientos.	14
5.1. Tabla resumen de los procedimientos y referencias legales.	16
ANEXO I: Fichas de los procedimientos.	28
ANEXO II: Herramientas para la recogida de información.	28
ANEXO III: Plan de actuación por curso.	28



1. Presentación del Sistema de Garantía de Calidad del Título.

El Manual del Sistema de Garantía de Calidad de un Título constituye la hoja de ruta para que la Comisión Garantía de Calidad del Título pueda proceder de forma eficaz y eficiente a la recogida de datos de todas las fuentes identificadas, generar información y formular propuestas de mejora. Será una referencia permanente para desarrollar acciones de apoyo a la mejora continua de la calidad del Título.

El manual del Sistema de Garantía de Calidad se ha elaborado a partir del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla aprobado en Consejo de Gobierno el 30 de septiembre de 2008, que a su vez ha sido elaborado teniendo en cuenta el documento elaborado por la Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE) "Orientaciones básicas para el establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad de Títulos oficiales de Grado".

Referencias legales y normativas

La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y su reforma, ley 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 31 dedicado a la Garantía de la Calidad, ya recoge la necesidad de establecer criterios de garantía de calidad que faciliten la evaluación, certificación y acreditación de los Títulos, teniendo el legislador a la garantía de calidad como un fin esencial de la política universitaria. Así mismo, la organización de las enseñanzas universitarias, propuesta desde hace años por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) en su documento de 26 de septiembre de 2006, incorpora la garantía de la calidad como uno de los elementos básicos que un plan de estudios debe contemplar.

Esta consideración se hace más patente aún en el documento "Directrices para la elaboración de títulos universitarios de Grado y Máster", publicado por el MEC el 21 de diciembre de 2006. En los principios generales, propuestos para el diseño de nuevos Títulos, se incluye la necesidad de introducir un Sistema de Garantía de Calidad como uno de los elementos imprescindibles de las propuestas de Títulos.

Por su parte, el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica claramente que “los Sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos”.

El establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad aparece por tanto, en la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, como una condición para el proceso de verificación y acreditación de los Títulos. Más recientemente, la propia Universidad de Sevilla y, sobre todo las agencias de acreditación de los Títulos universitario, como la DEVA, en el caso de Andalucía, instan a los responsables de los Títulos a ir más allá de los Sistemas de Garantía de la Calidad genéricos de cada Universidad y establecer internamente Manuales de Calidad específicos de cada titulación universitaria.

Alcance y ámbito de aplicación

Este manual se ha de ir actualizando, en función, fundamentalmente, de las directrices del Sistema de Garantía de la Calidad de la US o de otras circunstancias que los responsables de ponerlo en práctica consideren oportunas.

Su ámbito de aplicación es el Grado de Estudios en Asia Oriental.

2.

2. Política de Calidad del Título. Misión, visión y objetivos.

Los responsables del Grado de Estudios en Asia Oriental, así como su Comisión de Garantía de la Calidad, están convencidos de la conveniencia de que exista un sistema garante de la calidad del Título y el cual favorezca la mejora continua y garantice un nivel de calidad que cumpla con las expectativas de los diferentes grupos de interés implicados en el mismo y con el compromiso que, como Título propio de la Universidad de Sevilla, tiene con la

sociedad a la que se debe. En el seguimiento del Título de Grado de Estudios en Asia Oriental la CGCT es plenamente consciente también de la importancia que tiene consolidar una *cultura de la calidad* en el ámbito universitario, y considera dicha consolidación como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes, tanto de sus estudiantes como de sus egresados, e *in extenso* de todo su personal, sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general. Por todo ello la CGCT ha decidido implementar un Manual de Calidad con el que se pretende velar por su adecuado desarrollo.

La finalidad principal del presente manual es establecer distintos mecanismos de identificación de debilidades del Título así como de logros y cumplimiento de objetivos, de manera que la cuestión de la calidad esté siempre presente para los distintos colectivos implicados en el Título. Por otro lado, el Manual de Calidad permite al Título llevar a cabo y evidenciar un ejercicio de transparencia, conformidad e implicación con la consecución de los niveles de calidad exigibles y de mejora continua de dichos niveles de acuerdo con una serie de parámetros previamente establecidos por el Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Sevilla.

Dicho Manual de Calidad del título de Grado de Estudios en Asia Oriental asume como propio el ideario del Documento Marco de la Universidad de Sevilla (aprobado en Consejo de Gobierno el 30 de septiembre de 2008), que dice en su Presentación: "El Manual del Sistema de Garantía de Calidad de un Título constituye la *hoja de ruta* para que la Comisión Garantía de Calidad del Título pueda proceder de forma eficaz y eficiente a la recogida de datos de todas las fuentes identificadas, generar información y formular propuestas de mejora. Será una *referencia permanente* para desarrollar acciones de apoyo a la mejora continua de la calidad del Título".

El sistema en el que se incluye este Manual es el Sistema de Garantía de Calidad de la US, actualmente, en su versión 5 y el centro que lo pondrá en marcha es la Facultad de Filosofía.

2.1. MISIÓN

Es misión de la Facultad de Filosofía, a través del desarrollo del Título de Grado de Estudios en Asia Oriental, cuya impartición tienen encomendada, la prestación del servicio público de formación integral de personas autónomas capaces de adquirir y construir su propio proyecto profesional, a través de la aplicación de los conocimientos adquiridos y de la realización de las competencias y habilidades desarrolladas, optimizando recursos materiales y financieros, apoyando sus actividades en criterios éticos y humanísticos para beneficio y progreso de la sociedad.

2.2 VISIÓN

La Facultad de Filosofía debe ser un Centro Universitario dirigido principalmente al cumplimiento de los fines asignados en la legislación vigente, que debe cumplir con la Misión que tiene definida.

Para el desarrollo del Programa Formativo del Título de Grado de Estudios en Asia Oriental, la Facultad de Filosofía debe optimizar los recursos materiales y financieros de los que disponga, apoyando sus actividades en criterios éticos y humanísticos y actuando con vocación de servicio público para el beneficio y progreso de la sociedad.

La implantación del Plan de Estudios del Título de Grado de Estudios en Asia Oriental debe contemplar sistemas que garanticen la formación integral de sus estudiantes, desarrollando competencias específicas y transversales. La Facultad de Filosofía se compromete asimismo a programar actividades distintas de las puramente académicas y a complementar la formación de sus estudiantes en otros centros españoles, europeos o internacionales, favoreciendo la movilidad de sus estudiantes y profesores para avanzar así en la construcción del EEES y en la internacionalización de la enseñanza.

2.3. POLÍTICA DE CALIDAD

La Facultad de Filosofía es consciente de la importancia que tiene el consolidar una cultura de la calidad en el ámbito universitario, por lo que considera ésta como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes, tanto de sus egresados, como de sus estudiantes y de todo su personal, sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

De esta forma, dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés que forman parte del Centro y participan en el desarrollo del Título de Grado de Estudios en Asia Oriental. A fin de satisfacerlos, se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico, como estatal y europeo.

La política de calidad que se compromete a desarrollar la Facultad de Filosofía es coherente con la definida por la propia Universidad de Sevilla y debe contribuir a desarrollar los objetivos generales de dicha institución.

El Título de Grado de Estudios en Asia Oriental será una de las enseñanzas que deben ser organizadas en el centro y auxiliadas con los correspondientes procesos académicos, administrativos y de gestión para el cumplimiento de dicha política.

La Facultad de Filosofía hace suyos los fines prioritarios enunciados por el Estatuto de la Universidad de Sevilla y las líneas estratégicas que ésta tiene definidas. Por ello, asume como una de las líneas prioritarias de su política de calidad, la formación de profesionales de reconocida calidad y prestigio con una vocación asistencial y de ayuda a la sociedad, haciendo especial hincapié en las demandas particulares de nuestro entorno.

Asimismo, se compromete a favorecer la investigación aplicada y de excelencia, dando apoyo a sus grupos de investigación y contribuyendo con ello a un adecuado progreso en el conocimiento y a que sus estudiantes reciban una enseñanza actualizada.

La Facultad de Filosofía se compromete igualmente a realizar una gestión adecuada y efectiva, que garantice la dotación de los recursos necesarios para que la docencia e investigación sean pioneras en el contexto nacional e internacional y que asegure el adecuado ambiente de trabajo entre los miembros que integran la comunidad del Centro.

En definitiva, el Decanato de la Facultad de Filosofía adquiere el compromiso de garantizar la calidad en el desarrollo del Título de Grado de Estudios en Asia Oriental, basando sus actuaciones en el análisis de las necesidades y expectativas de todos sus grupos de interés.

2.4. OBJETIVOS

Nuestra política de calidad persigue los siguientes objetivos generales:

- Proporcionar una formación dirigida hacia la excelencia, garantizando una oferta académica acorde con las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y la sociedad en general.
- Facilitar a todo nuestro personal la adquisición de la formación necesaria para realizar sus respectivas actividades, poniendo a su disposición los recursos necesarios para que éstas se puedan desarrollar de forma satisfactoria.
- Conseguir un compromiso de mejora continua.
- Orientar la dirección y la gestión del Centro hacia los objetivos de docencia e investigación del Título.
- Garantizar que el Sistema de Garantía de Calidad del Título se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.
- Asegurar que la política de calidad es entendida y aceptada por todos los grupos de interés y que se encuentra a disposición de todos ellos.

Asimismo, como objetivos concretos, nos comprometemos a lo siguiente:

1. Propiciar la mejora continua del Plan de Estudios de la Titulación.

2. Contribuir a superar el proceso de renovación de la acreditación del Título y apoyar procesos de evaluación *ex-post* (Informes de seguimiento e informes internos de calidad).
3. Garantizar la máxima objetividad e independencia en su actuación.
4. Actuar como apoyo eficiente a los Decanos/Directores de Centro y a las Comisiones de Seguimiento del Plan de Estudio, sirviéndoles de guía de actuación, más allá de lo establecido por el Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Sevilla.
5. Implicar a todas las partes interesadas (profesorado, PAS, estudiantes, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes, asegurando la máxima participación y la máxima transparencia.
6. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Título.

3. Órganos responsables del SGC del Título.

a. Estructura para el desarrollo del SGC.

El órgano encargado del seguimiento y garantía de la calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla es la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, constituida y regulada por resolución rectoral. Dicha Comisión se encargará de revisar y evaluar anualmente los procedimientos y herramientas comunes a todos los títulos de la Universidad de Sevilla, realizando, en su caso, las modificaciones oportunas que permitan adaptar los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla al contexto universitario de cada momento. Deberá además coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, impulsar y supervisar el sistema de gestión de calidad establecido, y coordinar el análisis y valoración de los resultados obtenidos.

En el ámbito del Centro, la Facultad de Filosofía cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad del Centro y con una Comisión de Garantía de Calidad del Título Grado de Estudios en Asia Oriental. Ésta última será la encargada de implementar el Sistema de Garantía de Calidad del Título, velando por que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del mismo. Será además la responsable de proponer acciones de mejora, en función del análisis de los resultados obtenidos, actuando siempre con la máxima objetividad e independencia. La primera se encargará de la implantación de un Sistema de Garantía de Calidad en el Centro y velará por que las propuestas de mejora desarrolladas por las diferentes Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos que se imparten en el mismo sean viables y guarden coherencia entre sí. Por otro lado, como establece el Estatuto de la Universidad de Sevilla en su artículo 28, el Título de Grado de Estudios en Asia Oriental dispondrá de una Comisión de Seguimiento del Plan de Estudio, que deberá velar por la correcta ejecución y el desarrollo coherente de los planes de estudio, mediante la verificación y control de los proyectos docentes, así como

por el cumplimiento de los planes de organización docente por parte de los Departamentos que impartan docencia en el Título.

Con esta estructura se establece un principio de corresponsabilidad en el seguimiento y garantía de calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla entre sus responsables académicos, el profesorado, el alumnado, el PAS y los órganos de gobierno de la Universidad.

b.

b. La Comisión de Garantía de Calidad del Título.

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) tiene como misión establecer e implementar con eficiencia un Sistema de Garantía de Calidad que implique la mejora continua y sistemática del Título. Debe ocuparse de que el Título disponga de indicadores de calidad que lo hagan cada vez más satisfactorio y atractivo para todas las partes interesadas (estudiantes, profesores, PAS, empleadores, sociedad) y, en consecuencia, tenga una demanda creciente.

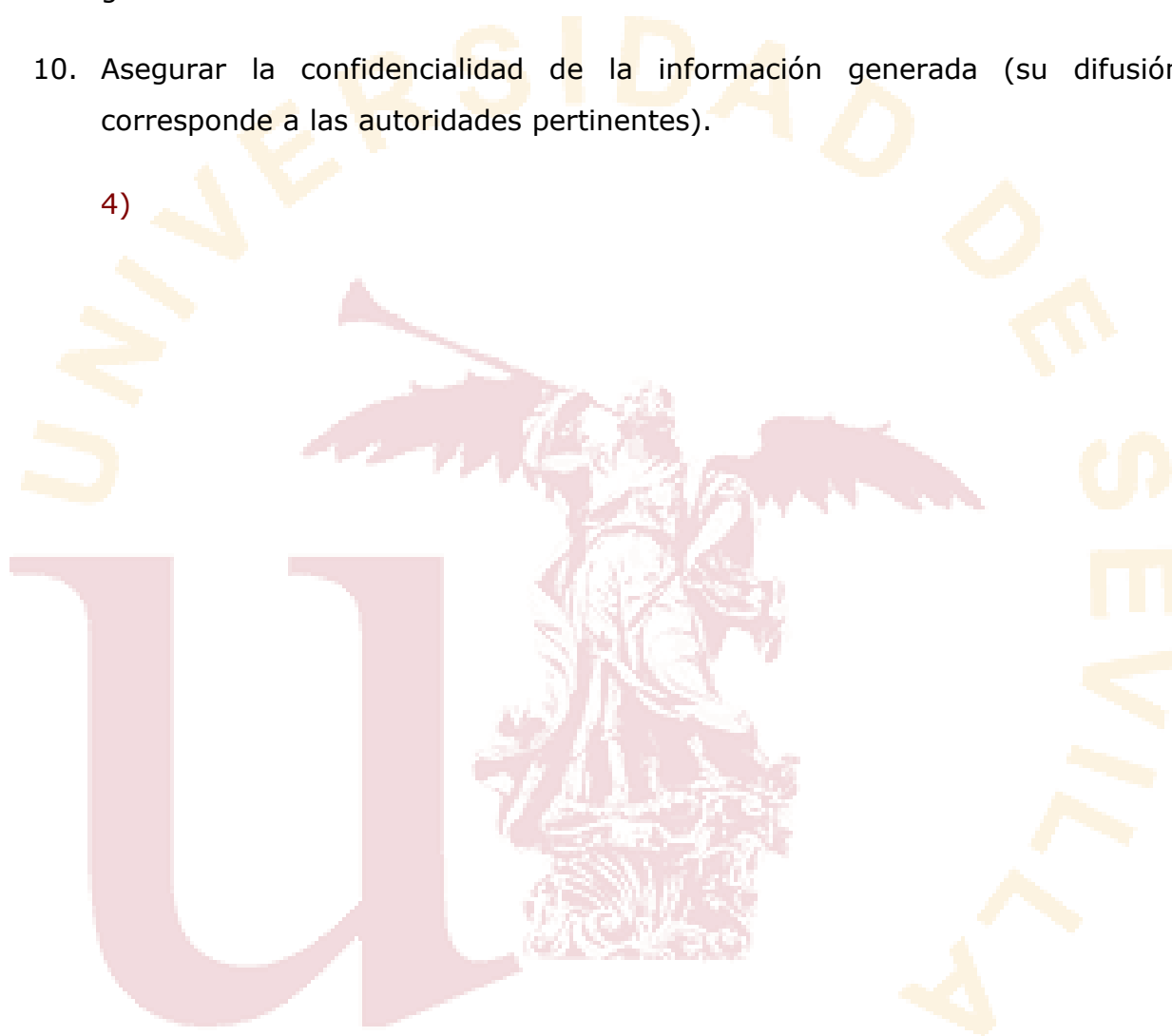
Deberá desarrollar actuaciones encaminadas a cumplir con los siguientes objetivos:

1. Propiciar la mejora continua del Plan de Estudios.
2. Contribuir a superar el proceso de VERIFICACIÓN (ANECA) del Título y apoyar procesos de evaluación ex-post (SEGUIMIENTO y ACREDITACIÓN).
3. Garantizar la máxima objetividad e independencia en su actuación.
4. Actuar como apoyo eficiente a los Decanos/Directores de Centro y a las Comisiones de Seguimiento del Plan de Estudio.
5. Implementar un Manual de Calidad adaptado al contexto específico del Título y del Centro.
6. Buscar la coherencia entre el SGC del Título y el del Centro.
7. Implicar a todas las partes interesadas (profesorado, PAS, estudiantes,

autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes, asegurando la máxima participación.

8. Velar los intereses de los diferentes grupos de interés.
9. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Título.
10. Asegurar la confidencialidad de la información generada (su difusión corresponde a las autoridades pertinentes).

4)



4) Revisión y modificación del Manual

La modificación de los procedimientos que figuran en el SGC de los Títulos Oficiales de la US, y de las herramientas asociadas a los mismos, corresponde a la Comisión de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Sevilla.

Estas actualización se irán implementando en función de las directrices del Sistema de Garantía de la Calidad de la US o de otras circunstancias que los responsables de ponerlo en práctica consideren oportunas, como modificación en la memoria de verificación, ofertas futuras de dobles títulos, apertura de acceso a diferentes perfiles de alumnado, etc.



5. Relación de procedimientos

En este apartado se incluye la relación de procedimientos para la recogida de datos y el análisis de la información generada.

En la tabla 5.1 los procedimientos aparecen agrupados en ocho bloques. Los seis primeros se corresponden con los referidos en los apartados 8.2, 9.b, 9.c, 9.d y 9.e del Anexo I del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (los procedimientos del apartado 9.e aparecen divididos en dos bloques); los dos restantes recogen procedimientos a los que se hace referencia de forma explícita en otros apartados del RD 1393/2007 y en el protocolo de evaluación del programa VERIFICA de ANECA.

Cada procedimiento viene referenciado con un código (ej. P01), al que están asociados, en su caso, una serie de herramientas o instrumentos de recogida de información y un conjunto de indicadores. Las herramientas se referencian con el código H y el número de secuencia dentro del SGC; los indicadores con la letra I de indicador seguida de un número y del código del procedimiento (ej. I1P06, para referirse al primer indicador del procedimiento 6)

Las fichas de todos los procedimientos responden a una misma estructura. Al margen de su denominación, cada ficha de procedimiento contiene los siguientes apartados:

1. Objeto.
2. Alcance.
3. Referencias legales/evaluativas.
4. Definiciones.
5. Desarrollo.
 - 5.1. Sistema de recogida de datos.
 - 5.2. Sistema de análisis de la información.

5.3. Propuestas de mejora y su temporalización.

5.4. Herramientas.

6. Medición y seguimiento.

7. Responsabilidades.

8. Rendición de cuentas.

9. Otros aspectos específicos.

El “cuerpo” del procedimiento lo constituye el apartado 5 (Desarrollo), que se articula en torno a cuatro subapartados, cumpliendo así con las recomendaciones del Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (ANECA).



5.1. Tabla resumen de los procedimientos y referencias legales

BLOQUE 1. PROCEDIMIENTO PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES	
P01-MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO	
Objeto: El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del Trabajo Fin de Grado o Máster.	
Herramientas: ▪ H1 Aplicación de gestión del SGCT (LOGROS) ▪ H2 Modelo de informe anual de la CGCT ▪ H3 Fichas de indicadores ▪ H4 Definición y seguimiento del plan de mejora del título	
Indicadores: ▪ I01-P01 Tasa de graduación del título ▪ I02-P01 Tasa de abandono del título ▪ I03-P01 Tasa de abandono inicial ▪ I04-P01 Tasa de eficiencia del título ▪ I05-P01 Tasa de éxito del título ▪ I06-P01 Tasa de éxito del trabajo fin de grado o máster ▪ I07-P01 Tasa de rendimiento del título ▪ I08-P01 Tasa de rendimiento del trabajo fin de grado o máster ▪ I09-P01 Calificación media de los trabajos fin de grado o máster ▪ I10-P01 Nota media de ingreso	

- I11-P01 Nota de corte
- I12-P01 Estudiantes de nuevo ingreso en el título

Referencia legal:

- Anexo I, Apartado 8.2. del RD 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

BLOQUE 2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

Objeto:

El propósito de este procedimiento es obtener información sobre diferentes aspectos relacionados con la calidad de la enseñanza y la actividad docente del profesorado, que permita su evaluación y proporcione referentes e indicadores adecuados para la mejora continua de la enseñanza y el profesorado.

Herramientas:

- H1 Aplicación para la gestión del SGCT (LOGROS)
- H2 Modelo de informe anual de la CGCT
- H3 Fichas de indicadores
- H4 Definición y seguimiento del plan de mejora del título
- H5-E1 Cuestionario de opinión del alumno sobre la actuación docente del profesorado

Indicadores:

- I01-P02 Nivel de satisfacción con la actuación docente del profesorado
- I02-P02 Resultados de las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado
- I03-P02 Resultados de las evaluaciones quinquenales de la actividad docente del profesorado
- I04-P02 Programas de asignaturas publicados en el plazo establecido
- I05-P02 Proyectos docentes publicados en el plazo establecido
- I06-P02 Programas de asignaturas adecuados a la normativa de aplicación
- I07-P02 Proyectos docentes adecuados a la normativa de aplicación
- I08-P02 Quejas e incidencias relacionadas con el desarrollo de la docencia interpuestas a través del buzón electrónico
- I09-P02 Quejas e incidencias relacionadas con la evaluación de los aprendizajes interpuestas a través del buzón electrónico
- I10-P02 Recursos de apelación contra las calificaciones obtenidas interpuestos por los estudiantes del título
- I11-P02 Conflictos resueltos por las comisiones de docencia del centro y de los departamentos en relación con el desarrollo de la docencia
- I12-P02 Participación del profesorado en acciones del plan propio de docencia
- I13-P02 Participación del profesorado en acciones formativas
- I14-P02 Participación del profesorado en proyectos de innovación docente

- I15-P02 Asignaturas implicadas en proyectos de innovación docente
- I16-P02 Asignaturas que utilizan la plataforma de enseñanza virtual

Referencia legal:

- Anexo I, Apartado 9.b. del RD 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

P03-OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO

Objeto:

El propósito de este procedimiento es conocer los resultados de otras fuentes de información, diferentes a las relativas a las evaluaciones y actividades docentes del procedimiento P02, que puedan proporcionar información complementaria sobre la calidad del profesorado y de la enseñanza en el título.

Herramientas:

- H1 Aplicación de gestión del SGCT (LOGROS)
- H2 Modelo de informe anual de la CGCT
- H3 Fichas de indicadores

▪ H4 Definición y seguimiento del plan de mejora del título
Indicadores: ▪ I01-P03 Tasa de ocupación ▪ I02-P03 Demanda ▪ I03-P03 Dedicación lectiva del estudiante ▪ I04-P03 Créditos por profesor ▪ I05-P03 Profesores doctores del título ▪ I06-P03 Catedráticos de universidad del título ▪ I07-P03 Profesores titulares de universidad del título ▪ I08-P03 Profesorado con vinculación permanente del título ▪ I09-P03 Profesorado asociado del título ▪ I10-P03 Profesorado participante en grupos de investigación PAIDI ▪ I11-P03 Sexenios reconocidos al profesorado ▪ I12-P03 Participación del profesorado en la dirección de tesis doctorales ▪ I13-P03 Puestos de ordenadores ▪ I14-P03 Puestos en biblioteca ▪ I15-P03 Puestos en sala de estudios
Referencia legal: ▪ Anexo I, Apartado 9.b. del RD 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
BLOQUE 3. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD
P04-ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD
Objeto: El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad de los estudiantes mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas.
Herramientas:

- H1 Aplicación de gestión del SGCT (LOGROS)
- H2 Modelo de informe anual de la CGCT
- H3 Fichas de indicadores
- H4 Definición y seguimiento del plan de mejora del título
- H5-E2 Encuesta de opinión de los estudiantes con respecto a los programas de movilidad-ERASMUS
- H5-E3 Encuesta de opinión de los estudiantes con respecto a los programas de movilidad-SICUE

Indicadores:

- I01-P04 Tasa de estudiantes procedentes de otras universidades
- I02-P04 Tasa de estudiantes en otras universidades
- I03-P04 Nivel de satisfacción de los estudiantes procedentes de otras universidades
- I04-P04 Nivel de satisfacción de los estudiantes en otras universidades

Referencia legal:

- Anexo I, Apartado 9.c. del RD 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

P05-EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Objeto:

El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de las prácticas externas integradas, en su caso, en el Título.

Herramientas:

- H1 Aplicación de gestión del SGCT (LOGROS)
- H2 Modelo de informe anual de la CGCT
- H3 Fichas de indicadores
- H4 Definición y seguimiento del plan de mejora del título
- H5-E4 Certificado/encuesta final de evaluación de calidad de

las prácticas externas de la empresa/institución ▪ H5-E5 Certificado/encuesta final de evaluación de calidad de las prácticas externas del universitario/a
Indicadores: ▪ I01-P05 Nivel de satisfacción de los tutores externos con las prácticas ▪ I02-P05 Nivel de satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas ▪ I03-P05 Empresas con convenio para prácticas externas ▪ I04-P05 Rescisiones o renunciaciones de prácticas
Referencia legal: ▪ Anexo I, Apartado 9.c. del RD 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. ▪ RD 1497/1981, modificado por el RD 1845/1994, sobre programas de cooperación educativa.
BLOQUE 4. PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA
P06-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA
Objeto: El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del título, los resultados sobre la inserción laboral de los titulados y sobre la satisfacción de éstos y de sus empleadores con la formación adquirida.
Herramientas: ▪ H1 Aplicación de gestión del SGCT (LOGROS) ▪ H2 Modelo de informe anual de la CGCT ▪ H3 Fichas de indicadores ▪ H4 Definición y seguimiento del plan de mejora del título

▪ H5-E6 Cuestionario sobre inserción laboral de los egresados de la Universidad de Sevilla ▪ H5-E7 Cuestionario de opinión de los empleadores sobre la formación adquirida por los egresados de la Universidad de Sevilla
Indicadores: ▪ I01-P06 Egresados ocupados iniciales ▪ I02-P06 Tiempo medio en obtener el primer contrato ▪ I03-P06 Tiempo de cotización en el primer año como egresado ▪ I04-P06 Adecuación de la actividad laboral a la titulación ▪ I05-P06 Grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida ▪ I06-P06 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación adquirida
Referencia legal: ▪ Anexo I, Apartado 9.d. del RD 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
BLOQUE 5. PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES
P07-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS
Objeto: El propósito de este procedimiento es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el título (PDI, PAS y alumnado) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.
Herramientas: ▪ H1 Aplicación de gestión del SGCT (LOGROS). ▪ H2 Modelo de informe anual de la CGCT.

▪ H3 Fichas de indicadores. ▪ H4 Definición y seguimiento del plan de mejora del título. ▪ H5-E8 Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la satisfacción global con el Título. Existen dos variantes de esta herramienta, un cuestionario para los títulos de Grado y otro para los títulos de Máster. ▪ H5-E9 Encuesta de opinión del profesorado sobre la satisfacción global con el Título de Grado o Máster. ▪ H5-E10 Encuesta de opinión del PAS sobre la satisfacción global con los títulos del Centro.
Indicadores: ▪ I01-P07 Grado de satisfacción del alumnado con el título ▪ I02-P07 Grado de satisfacción del profesorado con el título ▪ I03-P07 Grado de satisfacción del personal de administración y servicios con el título.
Referencia legal: ▪ Anexo I, Apartado 9.e. del RD 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS
Objeto: El propósito de este procedimiento es establecer un sistema ágil que permita atender las sugerencias, incidencias y quejas de los distintos grupos de interés implicados en el título (PDI, alumnos y PAS) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios del título (matrícula, orientación, docencia, programas de movilidad, prácticas en empresas, recursos, instalaciones, servicios, etc.).
Herramientas: ▪ H1 Aplicación de gestión del SGCT (LOGROS)

▪ H2 Modelo de informe anual de la CGCT ▪ H3 Fichas de indicadores ▪ H4 Definición y seguimiento del plan de mejora del título ▪ H6 Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias de la Universidad de Sevilla (Expon@us)
Indicadores: ▪ I01-P08 Sugerencias interpuestas ▪ I02-P08 Quejas interpuestas ▪ I03-P08 Quejas resueltas ▪ I04-P08 Incidencias interpuestas ▪ I05-P08 Incidencias resueltas ▪ I06-P08 Felicitaciones recibidas
Referencia legal: ▪ Anexo I, Apartado 9.e. del RD 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
BLOQUE 6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO
P09-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO
Objeto: El propósito de este procedimiento es definir los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del Título que garanticen a los estudiantes la posibilidad de terminar sus estudios.
Herramientas:
Indicadores: ▪ No hay indicadores asociados
Referencia legal: ▪ Anexo I, Apartado 9.e. del RD 1393/2007, modificado por el

Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

BLOQUE 7. PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN DEL TÍTULO

P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO

Objeto:

El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados, con el fin de que llegue a todos los grupos de interés (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, futuros estudiantes, agentes externos, etc.).

Herramientas:

- H1 Aplicación de gestión del SGCT (LOGROS)
- H2 Modelo de informe anual de la CGCT
- H3 Fichas de indicadores
- H4 Definición y seguimiento del plan de mejora del título
- H5-E8 Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la satisfacción global con el Título. Existen dos variantes de esta herramienta, un cuestionario para los títulos de Grado y otro para los títulos de Máster
- H5-E9 Encuesta de opinión del profesorado sobre la satisfacción global con el Título de Grado o Máster
- H5-E10 Encuesta de opinión del PAS sobre la satisfacción global con los títulos del Centro

Indicadores:

- I01-P10 Acceso a la información del título disponible en la web
- I02-P10 Quejas e incidencias sobre la información del título disponible en la web
- I03-P10 Opinión de los estudiantes sobre la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información del título en la web

▪ I04-P10 Opinión del profesorado sobre la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información del título en la web ▪ I05-P10 Opinión del personal de administración y servicios sobre la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información del título en la web
Referencia legal: ▪ Artículo 14.2 y Anexo 1, Apartado 4.1 del RD 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
BLOQUE 8. PROCEDIMIENTOS PARA LA EL ANÁLISIS, LA MEJORA Y LA TOMA DE DECISIONES
P11-SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES
Objeto: El objeto del presente documento es definir cómo el título y sus responsables analizan los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del título, establecen los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizan el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica.
Herramientas: ▪ H1 Aplicación de gestión del SGCT (LOGROS) ▪ H2 Modelo de informe anual de la CGCT ▪ H3 Fichas de indicadores ▪ H4 Definición y seguimiento del plan de mejora del título
Indicadores: ▪ I01-P11 Acciones de mejora realizadas
Referencia legal: ▪ No existen referencias legales asociadas a este procedimiento. ▪ A los efectos del diseño y seguimiento del Plan de mejora,

herramienta H4 Definición y seguimiento del Plan de mejora del título, de la aplicación de gestión del SGCT, H1 se han tenido en cuenta las directrices contenidas en la norma UNE 66178 Guía para *la gestión del proceso de mejora continua* (noviembre 2004).

